

Cde. Expte.4117-50573-M-16.-

TRES DE FEBRERO, 24 MAY 2016

VISTO:

La denuncia de Accidente obrante en el expediente del epígrafe; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 6 y 7 por el Departamento Servicio Médico Laboral y por el Departamento Registros e Informes del Área de Coordinación de Recursos Humanos;

Lo dispuesto en el Artículo 21° del Estatuto Básico para el Personal Municipal – Ordenanza N° 3178;

El Área de Coordinación de Recursos Humanos


R E S U E L V E

Artículo 1°.- Inclúyase en la licencia por Accidente de Trabajo al agente MONTANO, Oscar (Legajo N° --
----- 9011/5) desde el 20-04-16 hasta el 25-04-16, inclusive.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que al agente mencionado en el artículo precedente, deberá liquidársele -
----- el cien por cien (100%) de sus haberes y alta.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos Humanos y a la -
----- Secretaría de Hacienda, Cumplido Archívese.-

DDYR
B.R.



DIRECTORA
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO 24 MAY 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se procede a -
registrar la presente bajo el número.....

ochenta y ocho (88) -

RESOLUCION N° 88/16


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO